



Resolución Jefatural

N° 357-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 06 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 710-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de fecha 06 de junio de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 044320-2025 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH que aprueba la reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Agreda Aquino Abby Sthefanie, Asistente de Atención al Ciudadano, correspondiente al periodo vacacional 2024, por el/los tramo/s del 09 al 17 de junio de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 334-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAGD, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Agreda Aquino Abby Sthefanie, Asistente de Atención al Ciudadano; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Agreda Aquino Abby Sthefanie, Asistente de Atención al Ciudadano, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|------------------------------|---------|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | AGREDA AQUINO ABBY STHEFANIE | 2024 | 9 | 09/06/2025 | 17/06/2025 |

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Agreda Aquino Abby Sthefanie, Asistente de Atención al Ciudadano, quedando establecida de la siguiente manera:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|------------------------------|---------|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | AGREDA AQUINO ABBY STHEFANIE | 2024 | 9 | 30/07/2025 | 07/08/2025 |

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo